

Factura Pequeño Contribuyente

BRENERICK ROLANDO, MONROY LÓPEZ
 Nit Emisor: 87713756
BRENERICK ROLANDO MONROY LÓPEZ
 14 AVENIDA A 15-31 RESIDENCIAL PETAPA 2, zona 7, San Miguel
 Petapa, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 D8CDB3C0-789A-471A-A82D-4B4C11D1DB34
 Serie: D8CDB3C0 Número de DTE: 2023376666
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-abr-2021 08:23:37
 Fecha y hora de certificación: 12-abr-2021 08:23:37
 Moneda: GTQ

| #No | B/S | Cantidad | Descripción | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|----------|----------|----------|--|-------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1 | Servicio | 1 | Por SERVICIOS TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/04/2021) al (30/04/2021), según contrato número (MEM-74-2021). | 6,500.00 | 0.00 | 6,500.00 | |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 6,500.00 | |

* No genera derecho a crédito fiscal

| |
|---|
| Datos del certificador |
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |






Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía






Mario Alfonso Pérez
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 30 de Abril de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-74-2021** de prestación de *servicios Técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-74-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios *Técnicos* bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo en la realización de informes socioeconómicos requeridos para la aprobación de los proyectos de electrificación rural;

- **Actividad realizada No. 1:** Apoyé en la verificación del informe y en la realización de un informe de estudios socioeconómicos con los datos obtenidos de cada comunidad visitada, en el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz.
- **Actividad realizado No. 2:** Apoyé en la verificación del informe y en la realización de veinte siete informes de estudios socioeconómicos con los datos obtenidos de cada comunidad visitada, en el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, Con número de expediente:
 - **DGE-115-2021, Caserío Las Promesas, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-113-2021, Caserío Gancho Caoba I, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-112-2021, Aldea Sesajab, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-119-2021, Caserío Yíquiche Canahu, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-116-2021, Caserío Yalicar, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-117-2021, Caserío Sactela, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-118-2021, Caserío Nueva Israel, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-106-2021, Aldea Monte Blanco, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-107-2021, Aldea Nimlasayub, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-103-2021, Aldea Siguanha Sector I, Cobán, Alta Verapaz.f**
 - **DGE-120-2021, Caserío Nuevo Amanecer, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-112-2021, Aldea Yalchactí, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-105-2021, Aldea Chajche, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-104-2021, Aldea Yalchactí I, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-102-2021, Caserío Campur, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-109-2021, Aldea Saacte, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-108-2021, Aldea Las Flores Chitoc, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-127-2021, Caserío Nuevo Porvenir, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-126-2021, Caserío Río Palmeras, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-238-2021, Aldea San Luis Palo Grande, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-110-2021, Aldea San Pedro Canahu, Cobán, Alta Verapaz.**
 - **DGE-111-2021, Aldea Chajmacan, Cobán, Alta Verapaz.**
- **Actividad realizada No.3:** Apoyé en la verificación del informe y en la realización de un informe de estudios socioeconómicos con los datos obtenidos de cada comunidad visitada, en el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa.

- **Actividad realizado No. 4:** Apoyé en la verificación del informe y en la realización de veinte siete informes de estudios socioeconómicos con los datos obtenidos de cada comunidad visitada, en el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, Con número de expediente:
- **DGE-217-2021, Caserío El Cerrito, Aldea San Joaquín, departamento de Jutiapa.**
- **Actividad realizada No. 5:** Apoyé en la verificación del informe y en la realización de un informe de estudios socioeconómicos con los datos obtenidos de cada comunidad visitada, en los municipios de La Unión, Gualan, departamento de Zacapa.
- **Actividad realizado No. 4:** Apoyé en la verificación del informe y en la realización de veinte siete informes de estudios socioeconómicos con los datos obtenidos de cada comunidad visitada, en los municipios de La Unión, Gualán, departamento de Zacapa, Con número de expediente:
- **DGE-197-2021, Aldea Roblarón, La Unión, Zacapa.**
- **DGE-202-2021, Aldea Roblarcito, La Unión, Zacapa.**
- **DGE-200-2021, Aldea Quebrada de Agua, La Unión, Zacapa.**
- **DGE-201-2021, Aldea Piedras Negras, Gualán, Zacapa.**

TDR 2: Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores de acuerdo a sus funciones:

- **Actividad realizada No. 1:** Apoyé en la programación de rutas para realizar estudios socioeconómicos de Censos con presidentes de COCODES de comunidades que no cuentan con el servicio de energía eléctrica en las siguientes municipalidades: Camotán, Jocotán, San Juan Ermita, Olopa, Esquipulas, en conjunto con el personal del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-.

Atentamente,



Brenerick Rolando Monroy López
DPI No. (2678 60730 0101)

Aprobado
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas



Vo.Bo
Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas